



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador: **Carlos Mario Peña Díaz**
San José de Cúcuta, diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015)

Ref: Radicado : 54 001 23 33 000 **2015 00203 00**
Acción : **CUMPLIMIENTO**
Actor : Javier Andrés Perozzo Hernández
Demandado : Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 584), y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto de folios 556 al 573, fue presentado y sustentado oportunamente; de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el señor Javier Andrés Perozzo Hernández en contra de la sentencia proferida por esta corporación el día diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015), vista de folios 542 al 552 del expediente, y mediante la cual se declaró improcedente la acción de cumplimiento de la referencia.

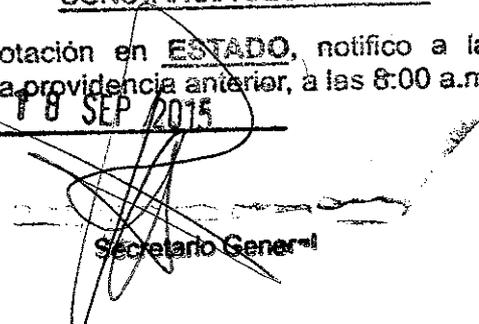
En atención del artículo 27 de la Ley 393 de 1997, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado.-

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 18 SEP 2015


Secretario General